

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE RESALTOS SECTORES URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ"**

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz a través de la Dirección de Tránsito y de acuerdo a catastro de necesidades prioritarias descritas en Bases Técnicas, han evaluado algunos puntos críticos de circulación vehicular producto de reiterados accidentes, ocasionados por la imprudencia de algunos conductores.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.002.-

DECRETO

EXENTO N° 2.705

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE RESALTOS SECTORES URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ"** por el monto total de **\$16.940.000.-** (Dieciséis millones novecientos cuarenta mil pesos), Impuesto Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/PAC/FMGR/CSV/Igd

c. c.:

- Alcaldía (1)
- Depto. Finanzas (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)